

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2022-00005-00
Radicado Fiscalía	2017 01077 E.D. FISCALIA 65 E.D.
Proceso	Control de legalidad
Asunto	Concede recurso apelación
Afectada	Claudia Patricia Vallejo Londoño
Sustanciación No.	154

Surtidos los traslados de ley, se concede el recurso de apelación interpuesto por la accionante la señora Claudia Patricia Vallejo Londoño, en su calidad de afectada, contra el auto interlocutorio número 015 del diecinueve (19) de mayo del presente año, proferido por este Despacho, resolvió decretar la legalidad de las medidas cautelares impuestas por la Fiscalía 65 Especializada, por consiguiente, se procede a remitir la presente investigación en el efecto devolutivo.

Por lo anterior, remítase la actuación procesal ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015.

Por Secretaría se enviarán de manera inmediata los cuadernos digitales que conforman la presente actuación.

CÚMPLASE

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e00bbc152c6ebbdd8c1a062403ea247b2f529be6bf90141bd124dc39ddc3d5e0

Documento generado en 05/07/2022 04:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>